



Expediente nº:365 /2023

**MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA PFEA -2023 “ARREGLO SANEAMIENTO CALLE MANUEL ALONSO DELGADO”, DEL AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO.**

**Procedimiento:** Abierto simplificado

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**Objeto del contrato**

Contrato de suministro de materiales y en su caso, de la maquinaria para la ejecución de la obra del PFEA 2023 denominada “Arreglo Saneamiento calle Manuel Alonso Delgado”.

La definición exhaustiva del objeto del contrato en cuanto a su conformación viene dispuesta por el Proyecto de Obras, y tendrá un desglose de materiales exhaustivo y descriptivo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Necesidad a satisfacer**

La justificación de su contratación se fundamenta en el necesario acopio de materiales de obras, y otros complementarios, para la ejecución de la obra denominada “Arreglo Saneamiento calle Manuel Alonso Delgado” por administración directa, tal como ha sido aprobada al estar acogida al PFEA para el año 2023 para el Ayuntamiento de El Madroño.

**Marco Normativo**

La contratación tendrá carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Insuficiencia de medios**

Este Ayuntamiento carece de suficientes medios personales y técnicos para fabricar y suministrar de materiales la obra que se va a ejecutar, por lo que se hace necesaria su contratación a empresas que reúnan la suficiente capacidad para su prestación.

**Análisis Económico**

El **Presupuesto Base del Contrato de Suministro de materiales para el programa PFEA 2023** es de **16.734,19 €**, de los que **2.904,28 €** euros se corresponden con el IVA, y se adecúa a los precios medios existentes en el mercado.

El **valor estimado del Contrato de Suministro de materiales para el programa PFEA 2023** asciende a la cuantía de **13.829,91 € euros** (sin incluir el IVA), que se desglosa en lotes de la siguiente forma:





CONCEPTO	IMPORTE (VEC)
LOTE Nº 1. MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	4.441,32 €
LOTE Nº 2. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	11.133,96 €
LOTE Nº 4. SEGURIDAD Y SALUD	549,77 €
LOTE Nº 5. PEQUEÑO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	609,14 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.734,19 €</b>

El **Precio del contrato**, ascenderá a los importes propuestos por los adjudicatarios en forma de precios unitarios de cada uno de los materiales que conforman los lotes licitados, multiplicados por las necesidades reales de material del Ayuntamiento en la ejecución de la obra, y a cuyo fin sea requerido su suministro a los respectivos adjudicatarios.

#### **Justificación del procedimiento**

De acuerdo con el artículo 159 de la LCSP se considera que el procedimiento más adecuado para adjudicar la contratación es el abreviado simplificado, puesto que la cuantía del contrato permite acudir a este procedimiento más ágil por su simplificación.

#### **Calificación del contrato**

Contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, por comprender prestaciones de las comprendidas en la letra a) del punto 3 de dicho artículo: *“Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente”*.

#### **Análisis de ejecución por lotes**

El objeto del contrato se divide en lotes atendiendo a que cada uno de los lotes responde al suministro de materiales de similitudes que posibilita su contratación de forma independiente. La conformación de los lotes es la siguiente, conforme al PPT que se redacta:

CONCEPTO
LOTE Nº 1. MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN
LOTE Nº 2. MATERIALES CONSTRUCCIÓN
LOTE Nº 4. SEGURIDAD Y SALUD
LOTE Nº 5. PEQUEÑO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN





### Duración

El inicio del contrato se realizará a partir de la fecha de formalización del mismo, durante el plazo de ejecución de la obra, y con una duración máxima de hasta el 30 de junio de 2024 salvo en el caso de concesión de prórroga a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra, en cuyo caso, se podría conceder prórroga a los adjudicatarios para la ejecución del suministro por igual plazo.

El plazo de ejecución de la obra a la que sirve el presente contrato de suministros es, según Proyecto Técnico, se estima en "2" meses, sujetos a las fechas de ejecución del PFEA en lo que se refiere fechas límites de inicio y finalización desde acta comprobación replanteo e inicio obras

En El Madroño a fecha de firma electrónica

